



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1969/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N°1.600 de 30 de Octubre de 2008; Decreto Alcaldicio N°1096/12 de fecha 14 de Junio de 2012, que Aprueba la contratación de doña Carla Francisca Rojas Antezama, como psicóloga del Proyecto denominado "Casa de acogida para Mujeres en Situación de Riesgo a causa de VIF"; Decreto Alcaldicio N°1952/12 de fecha 26 de Octubre de 2012, que pone término al contrato; Memorando N°2545/12 de fecha 29 de Octubre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta el prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por término del periodo contratado quien prestó sus servicios en el Proyecto denominado "Casa de acogida para Mujeres en Situación de Riesgo a causa de VIF"; Certificado de Obligación Presupuestaria.


DECRETO:

- 1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por doña **Carla Francisca Rojas Antezana**, RUT 11.813.312-9, Por el cual prestó sus servicios como **Psicólogo**, del Proyecto denominado "**Casa de acogida para Mujeres en Situación de Riesgo a causa de VIF**". Páguese al prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.09** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

